

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 018-2018/SBN

San Isidro, 27 de febrero de 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 088-2018/SBN-OAF-TI de fecha 27 de febrero de 2018, de la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información; el Informe Especial N° 00263-2018/SBN-OPP de fecha 27 de febrero de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 030-2018/SBN-OAJ de fecha 27 de febrero de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, cuyo eje transversal es el Gobierno Electrónico, referido al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los órganos de la administración pública para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos; constituyendo una herramienta fundamental para la modernización de la gestión pública, en tanto complementa y acompaña la gestión por procesos, apoya el seguimiento y la evaluación, y permite impulsar el gobierno abierto;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" como actividad permanente, así como su "Guía de Elaboración";

Que, con el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM se dispone que las entidades a que se refiere el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, deberán registrar en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi) el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente, antes del último día hábil del mes de febrero del año al que se haga referencia;

Que, en los literales a) y b) del numeral 4.2 de la "Guía de Elaboración", aprobada por la precitada Resolución Ministerial, se dispone que la Dirección de Informática de las entidades públicas o la que haga sus veces, formulará, registrará y evaluará su respectivo Plan Operativo Informático, cuya aprobación de formulación, registro y evaluación es realizada por la máxima autoridad de la entidad;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información es la encargada de planificar,



organizar, ejecutar y evaluar las actividades informáticas, a fin de dar el soporte y la asesoría necesaria respecto de la implementación, operación y seguimiento de las tecnologías y sistemas de información dentro del ámbito institucional y del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante el Memorandum N° 088-2018/SBN-OAF-TI, la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información propone el proyecto de "Plan Operativo Informático 2018";

Que, con el Informe Especial N° 00263-2018/SBN-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expresa que el proyecto del Plan "(...) se ajusta a lo dispuesto en el anexo 1 del literal c) del numeral 4.1 de la Guía (...) aprobada por Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, (...) (se encuentra alineado) con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial (...), al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado por Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA y al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SBN, vigente, aprobado por Resolución N° 097-2016/SBN y modificado mediante Resolución N° 057-2017/SBN."; asimismo, señala que "Los importes considerados para cada una de sus actividades (proyectos informáticos), serán incorporados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en cuanto la Oficina de Administración y Finanzas, formalice el pedido de incorporación de los saldos de balance y se amplíe el marco presupuestal para la ejecución correspondiente (...)", siendo que actualmente se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 42,000.00 para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y Ethical Hacking; por tales razones, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de Plan Operativo Informático 2018;

Que, a través del Informe N° 030-2018/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica expresa que el proyecto de "Plan Operativo Informático 2018" elaborado por la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información, cumple el esquema básico previsto en el Anexo N° 01 de la Guía aprobada con la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, por lo que emite opinión legal favorable respecto a su aprobación;

Que, en virtud de lo expuesto, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales como integrante del Sistema Nacional de Informática, requiere contar con un Plan Operativo Informático para el presente año; razón por la cual, la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información ha elaborado la propuesta de "Plan Operativo Informático 2018", en el marco de las disposiciones establecidas en la Guía de Elaboración aprobada por Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM y en concordancia con los planes institucionales vigentes;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas por el literal j) en concordancia con el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Operativo Informático 2018", de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información realice las acciones para la ejecución del "Plan Operativo Informático 2018", así como la evaluación correspondiente, de conformidad con lo previsto por la normatividad vigente.



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 018-2018/SBN

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional, así como el registro correspondiente en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi).

Regístrese y comuníquese.



Subauste
SARMIANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2018



ÁMBITO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – SBN



INDICE

I. MISIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN..... 3

II. VISIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 3

III. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SUPERVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 3

 a. LOCALIZACIÓN Y DEPENDENCIA ESTRUCTURAL Y/O FUNCIONAL..... 3

 b. RECURSOS HUMANOS..... 4

 c. RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS EXISTENTES..... 4

 d. PROBLEMÁTICA ACTUAL – ANÁLISIS FODA..... 6

IV. ALINEAMIENTO CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL..... 8

V. ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 8

VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS INFORMÁTICOS..... 9

FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS INFORMÁTICOS
(FORMATO N° F1)..... 10

PROYECTO INFORMÁTICO 1..... 10

PROYECTO INFORMÁTICO 2..... 12

PROYECTO INFORMÁTICO 3..... 13

PROYECTO INFORMÁTICO 4..... 14

PROYECTO INFORMÁTICO 5..... 15

PROYECTO INFORMÁTICO 6..... 16

PROYECTO INFORMÁTICO 7..... 17

FICHA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES INFORMÁTICAS (FORMATO N° F2)..... 18



PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2018

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

I. MISIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Planificar, organizar, dirigir y supervisar la implementación, uso y aplicación efectiva de las tecnologías de información en la SBN, gestionando de forma integral y eficiente las soluciones y servicios informáticos mediante un adecuado planeamiento estratégico de la tecnologías, alineándolo al Plan Estratégico de la SBN, contribuyendo de esta manera al logro de los objetivos institucionales.

II. VISIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Ser un área reconocida por brindar servicios informáticos de calidad, eficientes y eficaces a través del desarrollo e implementación de soluciones informáticas integradas al Sistema Nacional de Bienes Estatales coadyuvando al desarrollo del país.

III. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SUPERVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

a. LOCALIZACIÓN Y DEPENDENCIA ESTRUCTURAL Y/O FUNCIONAL

El Ámbito de Tecnologías de la Información dentro de la estructura orgánica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, se encuentra de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, con dependencia funcional de la Oficina de Administración y Finanzas, que a su vez es un Órgano de Apoyo de la Secretaria General.



b. RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos con los que cuenta el Ámbito de Tecnologías de la Información, dependiente de la Oficina de Administración y Finanzas, para la ejecución de sus actividades en el 2018 son los siguientes:

Recursos Humanos	Cantidad	Tipo de Contrato
Supervisor de TI	01	CAP
Especialista en Redes PAD III	01	CAP
Especialista en Soporte	01	CAP
Practicante	01	

Asimismo, se cuenta con servicios de terceros que cumplen con diversas actividades como apoyo a la administración y gestión de los servicios informáticos que brinda Tecnologías de la Información para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

c. RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS EXISTENTES

A continuación, la Oficina de Administración y Finanzas, en el Ámbito de Tecnologías de la Información para la realización de sus funciones, cuenta con los recursos que se detallan a continuación:

1. RECURSOS INFORMÁTICOS - SOFTWARE

RECURSOS INFORMÁTICOS - SOFTWARE	
DESCRIPCIÓN SOFTWARE	CANTIDAD DE LICENCIAS
SISTEMA OPERATIVO	
CORE CAL CLIENT ACCESS LICENSE	176
EXCHANGE SERVER ENTERPRISE 2010	2
WINDOWS SERVER ENTERPRISE 2008 R2	2
WINDOWS SERVER STANDARD 2008 R2	5
WINDOWS SERVER – DEVICE CAL	176
WINPRO 7 SNGL	40
MOTORES DE BASE DE DATOS	
SQL SERVER STANDARD EDITION 2008 R2	3
LICENCIAS CLIENTE CORE CAL EXCHANGE	176

ANTIVIRUS	
LICENCIAS CLIENTE CORE CAL SYSTEM CENTER ENDPOINT	175
LICENCIAS CLIENTE CORE CAL SYSTEM CENTER CONFIGURATION MANGER	175
ESET NOD 32	526
SOFTWARE DE OFICINA	
OFFICE STANDARD 2013	
OFFICE STANDARD 2010	40
OTROS	
POWER BUILDER	02
VISIO PROFESSIONAL	15
OFFICE SHAREPOINT SERVER	1
LICENCIAS CAL OFFICE SHAREPOINT	175
PROJECT 2010 OLP NL GOV	15
ADOBE CREATIVE SUITE WEB PREMIUM CS5	02
AUTOCAD 2012	20

2. RECURSOS INFORMÁTICOS - HARDWARE

RECURSOS INFORMÁTICOS - HARDWARE	
DESCRIPCIÓN HARDWARE	CANTIDAD DE LICENCIAS
SERVIDORES	
SOLUCIÓN DE SERVIDORES ORACLE SUN	1
SERVIDOR DE DOMINIO – DELL	1
SERVIDOR RESPALDO DE DOMINIO – DELL	1
SERVIDOR DE CORREO - DELL	1
SERVIDOR DE BD – HP	1
EQUIPO DE CONECTIVIDAD	
SWITCH DE DATOS	30
SWITCH SAN	1
EQUIPOS DE COPIAS DE SEGURIDAD	
LIBRERÍA DE BACKUP	02
COMPUTADORAS PERSONALES	
LENOVO Core i7	152



LENOVO Core i5	227
LENOVO Core i3	1
ADVANCE Core 2 Duo	21
ADVANCE Dual Core	2
ADVANCE Pentium IV	1
COMPUTADORAS PORTÁTILES	
LENOVO ThinkPad Core i7	37
LENOVO ThinkPad Core i5	3
IMPRESORA	
LASER MONOCROMÁTICA	02
CODIGO DE BARRAS	02
INYECCIÓN DE TINTA MULTIFUNCIÓN	02
LÁSER COLOR	02
MATRIZ DE PUNTO	02
MULTIFUNCIONAL LÁSER	33
TICKETERA	05
SCANNER	
HP SCANJET	01
CANNON	06
XEROX	02
PLOTTER	
HP PLOTTER	07
PROYECTOR	
SONY	09

d. PROBLEMÁTICA ACTUAL – ANÁLISIS FODA

OPORTUNIDADES

- O1: Apertura de la infraestructura para firmar convenios y participar conjuntamente en iniciativas de tecnologías de la información.
- O2: Crecimiento de la SBN en el marco de la política institucional concordante con la política nacional de modernización pública.
- O3: Desarrollo de nuevas tecnologías en el mercado, tendencias tecnológicas y buenas prácticas de gestión de tecnologías de la información.
- O4: Impulso de las estrategias de Gobierno Electrónico y de las Normas Técnicas Peruanas (NTP).
- O5: Fomento del Estado en el uso de certificados y firmas digitales en el Sector Público.



- O6: Interconectividad con instituciones públicas relacionadas y con Gobiernos Regionales con funciones transferidas.
- O7: Simplificación administrativa y de los procesos de las instituciones por el impulso del uso de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado.
- O8: Las regularizaciones del Estado en materia de tecnologías de la información exigen a las entidades la adopción de buenas prácticas orientadas a un mejor servicio al ciudadano.
- O9: Creciente demanda del ciudadano por acceso a servicios informáticos.

AMENAZAS

- A1: Riesgos de ataques informáticos que vienen incrementándose a las Entidades Públicas.
- A2: Acelerada evolución tecnológica que conlleva a realizar cambios frecuentes de actualización en la infraestructura tecnológica de la SBN.
- A3: Pérdida de talento humano por una oferta laboral externa a causa de una mayor remuneración.
- A4: Evento de un siniestro que afecte la continuidad operativa de la SBN.
- A5: La dependencia funcional no favorece una adecuada toma de decisiones respecto de estrategias y soluciones transversales.
- A6: La falta de acceso a internet o su baja calidad en algunas zonas al interior del país limita la calidad del servicio que brinda la SBN a las entidades.

FORTALEZAS

- F1: Alta Dirección comprometida con el desarrollo de las tecnologías de Información y las estrategias de Gobierno Electrónico.
- F2: Equipo de trabajo calificado con capacidad técnica y conocimiento para elaborar y gestionar proyectos de Tecnologías de Información.
- F3: Disposición favorable para incorporar buenas prácticas en la gestión de los procedimientos y servicios de tecnologías de información basadas en estándares internacionales (ITIL, PMBOK, COBIT).
- F4: Despliegue de los sistemas informáticos a nivel nacional para los procesos principales de la Institución (SINABIP WEB)
- F5: Despliegue de los sistemas de Gestión de Seguridad de Información, de acuerdo a la NTP-ISO/IEC 27001:2014.
- F6: Interoperabilidad con otras instituciones públicas a través de la plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).

DEBILIDADES

- D1: Falta de una infraestructura de alta disponibilidad del centro de datos institucional para la continuidad operativa.
- D2: Alta demanda de requerimientos y servicios informáticos que requiere redefinir los procesos y procedimientos de atención al usuario.
- D3: Requerimientos de aplicativos informáticos institucionales no atendidos oportunamente por carencia de recursos humanos.



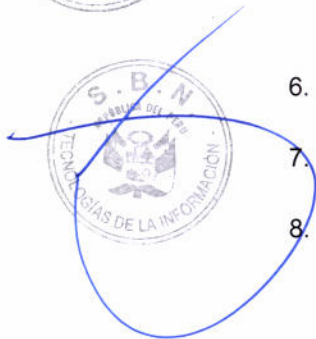
- D4: Necesidad de fortalecer los mecanismos de seguridad de información ante ataques informáticos.
- D5: Necesidad de estandarizar e integrar las bases de datos institucionales en una única base de datos más robusta y escalable.
- D6: Falta de gestión integrada de proyectos informáticas y procesos de sistemas de información.
- D7: Necesidad de contar con un mapa de procesos institucional actualizado.

IV. ALINEAMIENTO CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

Objetivos Sectoriales (PESEM)	Objetivos Institucionales (PEI)	Objetivos Específicos (Informáticos)
OE7: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector.	OEI.04 Mejorar la gestión institucional para brindar un buen servicio a la ciudadanía.	1.1. Implementar Módulos Informáticos que permitan integrar de manera progresiva los procesos de negocio. 1.2. Modernizar la infraestructura tecnológica institucional. 1.3. Mejorar los procedimientos de gestión de atención de servicios tecnológicos a los usuarios. 1.4. Implementar proyectos de tecnologías de información en el marco de la política nacional de Gobierno Electrónico y Continuidad operativa, liderada por SEGDI.

V. ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO

1. Lograr la integración de los servicios informáticos a través del desarrollo modular de aplicaciones informáticas que apoyen la gestión y toma de decisiones.
2. Fortalecer el desarrollo de infraestructura tecnológica escalable impulsando su estandarización bajo una plataforma integrada.
3. Establecer líneas de acción para minimizar los riesgos y/o siniestro que afecten la continuidad de operaciones de Tecnologías de la Información.
4. Establecer Normas y procedimientos de Seguridad de la Información basada en estándares internacionales y la normativa vigente.
5. Fortalecimiento de servicios de Tecnologías de la Información a través de la mesa de ayuda (Help Desk) para lograr la gestión interna de atención del soporte informático a nivel de hardware y software.
6. Implantar una cultura de seguridad de la información en concordancia con los objetivos de la SBN y alineados a las normativas de la SEGDI.
7. Impulsar la interoperabilidad con las entidades del SNBE a fin de difundir las soluciones y servicios implementados por Tecnologías de la Información.
8. Alta participación en la formulación de proyectos y soluciones con componente tecnológico entregando valor al negocio. Buscando simplificar y facilitar el acceso a la información, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.



VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS INFORMÁTICOS

Las actividades y/o proyectos informáticos definidos para la implementación de las estrategias antes descritas son los que se presentan a continuación:

Clasificación	Actividad y/o Proyecto Informático
Orientado a la Gestión Institucional	Desarrollo e implementación modular del Sistema de Información de Gestión del Estado.
	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI en la SBN
	Digitalización con valor legal y almacenamiento de documentación presentada en Trámite Documentario.
	Implementación de documentos electrónicos con valor legal que son generadas por nuestra institución.
	Ethical Hacking
Orientado al Ciudadano	Desarrollo e Implementación de Aplicativo Móvil de consulta
Orientado a la Normativa Institucional	Relevamiento de información para la revisión de la situación actual, diagnóstico y caracterización en el marco del cumplimiento del Decreto Supremo N° 081-2017-PCM

El desarrollo tanto de las actividades y/o proyectos informáticos, así como el de las adquisiciones informáticas, han sido detalladas en los Formatos N° 01 y 02:

- **Formato N° F1:** Ficha técnica para la programación de actividades y/o proyectos informáticos
- **Formato N° F2:** Ficha para la programación de adquisiciones informáticas



FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS
INFORMÁTICOS (FORMATO N° F1)

PROYECTO INFORMÁTICO 1

I. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

- Desarrollo e implementación modular del Sistema de Información de Gestión del Estado.

II. DATOS GENERALES

- 2.1 Unidad ejecutora: SBN
- 2.2 Duración: 06 MESES (Julio a Diciembre 2018)
- 2.3 Costo Total: S/. 216,000.00

III. DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO

- 3.1 Descripción: El proyecto para el año 2018 ha previsto el desarrollo de 3 módulos web como parte del Sistema de Información de Gestión del Estado, los cuales se detallan a continuación:

3.1.1. **Módulo de Registro de Entrada:** Módulo Web para el registro de la información que es recepcionada por la Unidad de Trámite Documentario, a través de Solicitudes de Ingreso y que da inicio al proceso operativo de las diferentes áreas de la SBN.

3.1.2. **Módulo de Registro de Salida:** Módulo Web para el registro y seguimiento de la información que los órganos de línea y operativas envían a la Unidad de Trámite Documentario, para su respectiva notificación al administrado, como producto de la atención realizada.

3.1.3. **Módulo para Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE):** Módulo Web para la gestión y seguimiento de los documentos que ingresan a la SDAPE para su revisión y atención referentes a los actos de adquisición y administración de los bienes estatales bajo competencia de la SBN.

3.2 **Objetivos:**

Agilización de gestión documentaria.

Optimización en la trazabilidad de la gestión documentaria.

Sistematización adecuada y de manera centralizada del registro de los actos sobre bienes inmuebles.

IV. META ANUAL

- 100%



V. COBERTURA DE ACCIÓN

- Institucional

VI. COBERTURA INVOLUCRADAS

- SBN.

VII. PRODUCTOS FINALES

- Módulo Web de Registro de Entrada
- Módulo Web de Registro de Salida
- Módulo Web para Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal

VIII. USUARIOS FINALES

- Módulo 1: Tecnologías de la Información, Unidad de Trámite Documentario y demás áreas orgánicas de las SBN que van a recepcionar documentación a través del sistema.
- Módulo 2: Tecnologías de la Información y todas las unidades orgánicas de la SBN.
- Módulo 3: Tecnologías de la Información y Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal.



PROYECTO INFORMÁTICO 2

I. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI en la SBN

II. DATOS GENERALES

- 2.1 Unidad ejecutora: SBN
- 2.2 Duración: 10 MESES (Febrero a Noviembre 2018)
- 2.3 Costo Total: S/. 100,000.00

III. DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO

- 3.1 **Descripción:** Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información en la SBN en cumplimiento de la NTP ISO/IEC 27001:2014.
- 3.2 **Objetivos:** Determinar el análisis, gestión de riesgos, implementación y operación del sistema de gestión de seguridad de la información.

IV. META ANUAL

- 100%

V. COBERTURA DE ACCIÓN

- Institucional

VI. COBERTURA INVOLUCRADAS

- SBN.

VII. PRODUCTOS FINALES

- Contar con un sistema de gestión de seguridad de la información.

VIII. USUARIOS FINALES

- Tecnologías de la Información y todas las unidades orgánicas de la SBN.



PROYECTO INFORMÁTICO 3

I. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

- Digitalización con valor legal y almacenamiento de documentación presentada en Trámite Documentario.

II. DATOS GENERALES

- 2.1. Unidad ejecutora: SBN
- 2.2. Duración: 5 MESES (Agosto a Diciembre 2018)
- 2.3. Costo Total: S/. 300,000.00

III. DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO

- 3.1. Descripción: Digitalización y almacenamiento de documentación interna y externa de la SBN.
- 3.2. Objetivos: Es optimizar y modernizar los archivos de documentación interna y externa, así como mejorando y fortaleciendo la gestión institucional.

IV. META ANUAL

- 100%

V. COBERTURA DE ACCIÓN

- Institucional

VI. COBERTURA INVOLUCRADAS

- SBN.

VII. PRODUCTOS FINALES

- Contar con un archivo digitalizado de la documentación interna y externa de la institución.

VIII. USUARIOS FINALES

- Tecnologías de la Información y todas las unidades orgánicas de la SBN.



PROYECTO INFORMÁTICO 4

I. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

- Implementación de documentos electrónicos con valor legal que son generadas por nuestra institución.

II. DATOS GENERALES

- 2.1. Unidad ejecutora: SBN
- 2.2. Duración: 2 meses (junio a julio 2018)
- 2.3. Costo Total: S/. 15,000.00

III. DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO

- 3.1. Descripción: Generación y almacenamiento de documentación interna que es generada por la SBN incluyendo certificados digitales que brinden los aspectos de seguridad respecto a su autoría, integridad y no repudio.
- 3.2. Objetivos: Optimizar la transparencia, seguridad, eficiencia y agilización en los procesos de gestión documentaria de la SBN implicando un ahorro de costos por la no necesidad de presencia o traslado físico de documentos.

IV. META ANUAL

- 100%

V. COBERTURA DE ACCIÓN

- Institucional

VI. COBERTURA INVOLUCRADAS

- SBN.

VII. PRODUCTOS FINALES

- Acervo documentario digital con valor legal de documentos generados por la SBN.

VIII. USUARIOS FINALES

- Tecnologías de la Información y todas las unidades orgánicas de la SBN.



PROYECTO INFORMÁTICO 5

I. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

- Ethical Hacking

II. DATOS GENERALES

- 2.1. Unidad ejecutora: SBN
- 2.2. Duración: 1 MESES (Marzo 2018)
- 2.3. Costo Total: S/. 22,000.00

III. DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO

- 3.1. Descripción: Ethical Hacking.
- 3.2. Objetivos: Conocer el nivel de exposición y las vulnerabilidades potenciales a las cuales están expuesta la infraestructura tecnológica, la cual permitirá tomar las medidas correctivas necesarias para mejorar nuestra seguridad (interna y externa), y con ello poder mantener la continuidad de los servicios soportados

IV. META ANUAL

- 100%

V. COBERTURA DE ACCIÓN

- Institucional.

VI. COBERTURA INVOLUCRADAS

- SBN.

VII. PRODUCTOS FINALES

- El nivel de exposición y la vulnerabilidad a la cual se encuentra expuesta la infraestructura tecnológica

VIII. USUARIOS FINALES

- Tecnologías de la Información y todas las unidades orgánicas de la SBN.



PROYECTO INFORMÁTICO 6

I. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

- Desarrollo e Implementación de Aplicativo Móvil de consulta

II. DATOS GENERALES

- 2.1. Unidad ejecutora: SBN
- 2.2. Duración: 1 MESES (Abril 2018)
- 2.3. Costo Total: S/. 20,000.00

III. DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO

- 3.1. Descripción: App Móvil
- 3.2. Objetivos: Mejoramiento de las consultas realizadas por los diferentes administrados, respecto a la gestión de bienes estatales.

IV. META ANUAL

- 100%

V. COBERTURA DE ACCIÓN

- Institucional

VI. COBERTURA INVOLUCRADAS

- SBN.

VII. PRODUCTOS FINALES

- App Móvil

VIII. USUARIOS FINALES

- Tecnologías de la Información, todas las unidades orgánicas de la SBN y los diferentes administrados.



PROYECTO INFORMÁTICO 7

I. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

- Relevamiento de información para la revisión de la situación actual, diagnóstico y caracterización en el marco del cumplimiento del Decreto Supremo N° 081-2017-PCM

II. DATOS GENERALES

- 2.1. Unidad ejecutora: SBN
- 2.2. Duración: 2 MESES (Marzo a Abril 2018)
- 2.3. Costo Total: S/. 50,000.00

III. DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO

- 3.1. Descripción:
- 3.2. Objetivos:

IV. META ANUAL

- 100%

V. COBERTURA DE ACCIÓN

- Institucional

VI. COBERTURA INVOLUCRADAS

- SBN.

VII. PRODUCTOS FINALES

- Plan de transición al protocolo IPV6

VIII. USUARIOS FINALES

- Tecnologías de la Información, todas las unidades orgánicas de la SBN y los diferentes administrados.



FICHA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES INFORMÁTICAS (FORMATO N° F2)

a. Contratación de Servicios Informáticos

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO ASIGNADO (S/.)	PRESUPUESTO REQUERIDO (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO			
Desarrollo e implementación modular del Sistema de Información de Gestión del Estado.	Julio 2018	Diciembre 2018		216,000.00	Propio
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI en la SBN	Febrero 2018	Noviembre 2018	20,000.00	80,000.00	Propio
Digitalización con valor legal y almacenamiento de documentación presentada en Trámite Documentario.	Agosto 2018	Diciembre 2018		300,000.00	Propio
Implementación de documentos electrónicos con valor legal que son generadas por nuestra institución.	Junio 2018	Julio 2018		15,000.00	Propio
Ethical Hacking	Marzo 2018	Marzo 2018	22,000.00		Propio
Desarrollo e Implementación de Aplicativo Móvil de consulta	Abril 2018	Abril 2018		20,000.00	Propio
Relevamiento de información para la revisión de la situación actual, diagnóstico y caracterización en el marco del cumplimiento del Decreto Supremo N° 081-2017-PCM	Marzo 2018	Abril 2018		50,000.00	Propio
PRESUPUESTO TOTAL			42,000.00	681,000.00	



b. Adquisición de hardware y Software

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO REQUERIDO (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Adquisición de computadoras de escritorio	362	1'819,600.00	Propio
Adquisición de computadoras móviles	4	24,000.00	Propio
Adquisición de Licencias - AutoCAD	119	1'190,000.00	Propio
Licencia antivirus	530	26,500.00	Propio
PRESUPUESTO TOTAL		3,060,100.00	

